



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

VOCALES

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y once minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **extraordinaria, en sustitución de la ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2023 (ORDINARIA).-

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2023; aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL ÚNICO SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “REGENERACION URBANA DEL CORRAL DE D. DIEGO, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada de Toledo (EDUSI Toledo), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 - 2020”. (OBRAS 5/23).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DEL CORRAL DE DON DIEGO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL OBRAS 05/23
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204/1711/61100 2018.2.OT6.OE1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	399753,93 €
Valor estimado	330375,15 €
Duración	5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	0
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 11/05/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 01/06/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	Oferta económica	Reducción plazo ejecución	Ampliación plazo garantía	Ampliación alcance plan control calidad	Contratación personal situación exclusión social
Arctectum, S.L. (B45773074)	- Principal: 327.250,00 € - IVA (21%): 68.722,50 € - Total: 395.972,50 €	Treinta (30) días respecto del plazo de ejecución previsto.	Tres (3) años.	2% del porcentaje del P.E.M.	Dos (2) personas.
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	- Principal: 302.293,26 € - IVA (21%): 63.481,58 € - Total: 365.774,84 €	Treinta (30) días respecto del plazo de ejecución previsto.	Cuatro (4) años.	3% del porcentaje del P.E.M.	Dos (2) personas.

Comprobada la admisión por la Plataforma de Contratación del Sector Público de la oferta formulada por Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558), se le concede un plazo máximo de subsanación de tres (3) días hábiles al objeto de que, si bien la oferta figura firmada, complete la misma con la correspondiente firma electrónica. Todo ello en aplicación de la interpretación seguida por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en resolución nº 474/2020 de fecha 2 de abril.

A continuación, se constata la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta económica, hasta 50 puntos	Reducción plazo ejecución, hasta 15 puntos	Ampliación plazo garantía, hasta 15 puntos	Ampliación alcance plan control calidad, hasta 10 puntos	Contratación personal situación exclusión social, hasta 10 puntos
Arctectum, S.L. (B45773074)	5,75 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos
Desarrollos Técnicos	50,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Ardosan CS, S.L. (B45624558)					
------------------------------------	--	--	--	--	--

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	95,00 puntos	95,00 puntos
2	Artectum, S.L. (B45773074)	55,75 puntos	55,75 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)
- **Precio de adjudicación:** 365.774,84 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 302.293,26 €
 - IVA (21 %): 63.481,58 €
 - Total: 365.774,84 €
- **Plazo de ejecución previsto:** CINCO (5) MESES.
- **Plazo de garantía:** CUATRO (4) AÑOS (2 años previstos en el Cuadro de Características Generales del PCAP más DOS (2) AÑOS adicionales ofertados por el adjudicatario).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Reducción del plazo de ejecución previsto:** TREINTA (30) DÍAS respecto del plazo de ejecución previsto.
 - **Ampliación alcance plan de control de calidad:** 3% del porcentaje del P.E.M.
 - **Contratación de personal en riesgo de exclusión social:** Dos (2) trabajadores.

Para facilitar la selección y posterior contratación de dicho personal, la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Toledo podrá proporcionar un listado de posibles candidatos. Posteriormente la empresa adjudicataria seleccionará a los candidatos más adecuados. Además, no podrá implicar el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la plantilla de la empresa.

La contratación podrá ser realizada bien por el contratista principal, bien por subcontratistas de éste.

En caso de resultar adjudicatario, la verificación de la contratación de personas con particulares dificultades de inserción en el mercado laboral podrá realizarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Una relación nominal del o de los trabajadores contratados, copia del alta en la Seguridad Social y del contrato de trabajo, así como copia de los modelos TC1 y TC2.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Certificado acreditativo del número de personas contratadas, su perfil y las características de su contratación (categoría profesional, duración del contrato y jornada laboral anual), junto con los certificados y documentación que acredite la situación social de la persona o personas contratadas.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación acreditativa de ostentar la solvencia económico-financiera y la solvencia técnico-profesional, respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCPAP o, en su caso, de tener la siguiente clasificación alternativa a la solvencia exigida:

GRUPO K SUBGRUPO 7 CATEGORÍA 2

2. Declaración responsable de no haber sufrido variación alguna las escrituras públicas aportadas.
3. Justificante acreditativo de haber abonado la Tasa correspondiente para la expedición del documento denominado "Bastanteo de Poder".
4. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 15.114,66 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
5. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
6. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
7. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
8. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

Se ausenta de la sesión, la Sra. Peñas Crespo.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “Ejecución de los trabajos consistentes en la gestión y ejecución de Campamentos Urbanos en el verano y Navidad de 2023, en el marco del Plan Corresponsables.” (SERVICIOS 9/23).

Concejalía	Concejala-D. de Serv. Sociales, Mayores, Pers. con Discapacidad, Familia e Igualdad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTION Y EJECUCION DE CAMPAMENTOS URBANOS 2023. PLAN CORRESPONSABLES SERVICIOS 09/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2319 22799 (código de proyecto 2022.3.41102.7.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	88.500,00 €
Valor estimado	73.140,50 €
Duración	8 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/05/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 24/05/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRE B: Junta de Contratación de 01/06/2023.

Tiene este acto por objeto, primeramente dar cuenta de la subsanación realizada por el licitador CRISAN SPORT & BEAUTY S.L (B06808380), a requerimiento de esta Junta de Contratación de fecha 1 de junio de 2023 en los siguientes términos:

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

"...///... 1) Como quiera que se constata que en la Plataforma de Contratación del Sector Público la firma electrónica se muestra en rojo y la validación de la firma aparece como "Certificado firmante está revocado y no se encuentra asegurado por ningún sello de tiempo. Firma electrónica no válida", referido al representante de la sociedad CRISAN SPORT & BEAUTY S.L (B06808380); teniendo en cuenta la Resolución nº 819/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a los recursos nº 475 y 513 de 2019, dice que si el certificado electrónico que se usa para firmar electrónicamente está caducado es un defecto subsanable:

"[...] al igual que ocurre en los procedimientos presenciales o en papel, la firma de firma, sea porque no se ha efectuado, sea porque ha caducado el certificado de firma electrónica, estamos ante un defecto subsanable [...].

ADMITIR PROVISIONALMENTE la proposición formulada por el licitador CRISAN SPORT & BEAUTY S.L (B06808380) y concederle un plazo hasta el lunes 5 de junio de 2023, a las 14:00 horas, a fin de que aporte la validez del certificado digital indicado.

..//.."

Vista la subsanación realizada por la mercantil CRISAN SPORT & BEAUTY S.L (B06808380), la misma se considera correcta y, en consecuencia, la Junta de Contratación acuerda aceptar la proposición suscrita por el referido licitador.

A continuación, se procede a dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 06/06/2023, cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

MyEVENT4U, S.L	
METODOLOGIA GENERAL (20 PUNTOS)	17 puntos
Descripción y aplicación práctica (8)	1 EXCELENTE (8)
Descripción del día a día (8)	0,75 MUY BUENA (6)
Adecuación a grupos edad y características especiales (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Descripción coordinación interna y externa (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
ACTIVIDADES (25)	22,5 puntos
Variación (15)	1 EXCELENTE (15)
Innovación en las actividades (10)	0,75 MUY BUENA(7,5)

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES (4)	4 puntos
Fichas, instrumentos de evaluación (2)	EXCELENTE (2)
Presupuesto desglosado por conceptos (2)	EXCELENTE (2)
TOTAL	43,5 puntos

SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L	
METODOLOGIA GENERAL (20 PUNTOS)	10 puntos
Descripción y aplicación práctica (8)	0,5 BUENA (4)
Descripción del día a día (8)	0,5 BUENA (4)
Adecuación a grupos edad y características especiales (2)	0,25 ACEPTABLE (0,5)
Descripción coordinación interna y externa (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
ACTIVIDADES (25)	16,25 puntos
Variedad (15)	0,75 MUY BUENA (11,25)
Innovación en las actividades (10)	0,5 BUENA (5)
EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES (4)	4 puntos
Fichas, instrumentos de evaluación (2)	EXCELENTE (2)
Presupuesto desglosado por conceptos (2)	EXCELENTE (2)
TOTAL	30,25 puntos

La Junta de Contratación constata que los dos licitadores presentados y admitidos alcanzan el umbral mínimo de 30 puntos establecido en el apartado 16 del Cuadro de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	EQUIPO DE TRABAJO	COMPLE. PROYECTO OTROS RECURSOS Y PROGRAMAS
1	MYEVENT4U S.L. (B45853322)	- Precio neto: 72.919,01€ - IVA (21%): 15.312,99€ - Precio total: 88.232€	Incrementa el equipo de trabajo en cuatro (4) profesionales.	Dos (2) recursos o programas de la ciudad.
2	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. (B06808380)	-Precio neto: 70.895,09€ -IVA (21%): 14.887,97€ -Total: 85.783,06€	Incrementa el equipo de trabajo en cuatro (4) profesionales.	Dos (2) recursos o programas de la ciudad.

Se constata primeramente la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

ENTIDAD	Precio, hasta 36 puntos	Equipo de trabajo, hasta 10 puntos	Recursos, hasta 5 puntos	TOTAL
MyEVENT4U S.L.	35	10	5	50 puntos
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	36	10	5	51 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
MyEVENT4U S.L	43,50 puntos	50 puntos	93,50 puntos
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	30,25 puntos	51 puntos	81,25 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **MYEVENT4U S.L. (B45853322)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

FECHA DE FIRMA: 15/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.645,95 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 6.- Como quiera que la ejecución del presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

8-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA de “Ejecución de los trabajos consistentes en la gestión y ejecución de Campamento Urbano, en el verano de 2023, con el lema “Nuevas Culturas, Nuevas Aventuras.” (SERVICIOS 10/23).

Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTION Y EJECUCION DEL CAMPAMENTO URBANO "NUEVAS CULTURAS, NUEVAS AVENTURAS" SERVICIOS 10/23
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2314 22799.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	79.500,00 €
Valor estimado	65.702,47 €
Duración	CUATRO MESES, según apartado 8 del Cuadro de Características
Prórroga	NO

FECHA DE FIRMA: 15/06/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 15/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C219AA0CFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/05/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31/05/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 01/06/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 06/06/2023, cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado, MYEVENT4U S.L. (B45853322), respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

METODOLOGIA GENERAL (20 PUNTOS)	17,00 puntos
Descripción y aplicación práctica (8)	0,75 MUY BUENA (6)
Descripción del día a día (8)	1 EXCELENTE (8)
Adecuación a grupos edad y características especiales (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Descripción coordinación interna y externa (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
ACTIVIDADES (25)	18,75 puntos
Variedad (15)	0,75 MUY BUENA (11,25)
Innovación en las actividades (10)	0,75 MUY BUENA (7,5)
EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES (4)	3 puntos
Fichas, instrumentos de evaluación (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Presupuesto desglosado por conceptos (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
TOTAL	38,75 puntos

La Junta de Contratación constata que el referido licitador alcanza el umbral mínimo de 30 puntos establecido en el apartado 16 del Cuadro de Características Generales del PCAP para pasar a la siguiente fase.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUERTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	EQUIPO DE TRABAJO	COMPLEM. PROYECTO OTROS RECURSOS Y PROGRAMAS	INCORP. MATERIALES PROPIOS PARA MEJORA DESARROLLO ACTIVIDADES
1	MYEVENT4U S.L. (B45853322)	-Principal: 53.705,28 € -IVA (21%): 11.278,11 € -Total: 64.983,39 €	Incrementa el equipo de trabajo en cuatro (4) personas.	Dos recursos o programas de la ciudad.	Aporta 3 materiales propios.

Se aprecia que la oferta formulada no se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

ENTIDAD	Precio, hasta 30 puntos	Equipo de trabajo, hasta 10 puntos	Materiales, hasta 6 puntos	Recursos, hasta 5 puntos	TOTAL
MyEVENT4U S.L. (B45853322)	30	10	5	6	51 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALORACIÓN	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
MyEVENT4U S.L. (B45853322)	38,75 puntos	51 puntos	89,75 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, MyEVENT4U S.L. (B45853322), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas

NOMBRE: JESUS GONZALEZ MARTIN
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FIRMA: 15/06/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 19CF0B1ED42AE54E53449F4A9B6A28719701E72
 Verificación: 45071DD0C219AACFFB3D06B54585
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.685,26 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Como quiera que la ejecución del presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Se incorpora a la sesión, la Sra. Peñas Crespo.

11-12.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD REALIZADA POR “TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.”, ACEPTACIÓN O NO DE LA MISMA Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de los trabajos consistentes en “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO”. (SERVICIOS 6/23).

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
------------	---



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO SERVICIOS 06/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102 1532 21005
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	116160,00 €
Valor estimado	192000,00 €
Duración	24 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/04/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 24/04/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/05/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

- **ÚLTIMO TRÁMITE:** Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: Junta de Contratación de 1 de junio de 2023.

Tiene este acto por objeto primeramente toma de conocimiento de la justificación baja temeraria realizada, dentro del plazo otorgado, por el licitador TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897), así como del informe técnico emitido con fecha 6 de junio de 2023 sobre dicha justificación el cual, concluye lo siguiente:

“...///... - *La situación de temeridad de la oferta de TK no responde a una comparación con el precio de otros licitadores sino al umbral establecido por el Reglamento General de Contratación al haber un único licitador.*

- *TK es la empresa que actualmente presta el servicio y el precio ofertado es el mismo que percibe en la actualidad.*

- *Se considera que se justifica adecuadamente el coste de la mano de obra prevista para el contrato.*

- *En cuanto a la previsión de materiales de repuesto a utilizar y su coste, no se puede determinar a priori, aunque la empresa conoce detalladamente las instalaciones y es la*

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

mantenedora actual, por lo que se entiende que conoce el coste de los materiales a emplear. Por otra parte, el contrato es a riesgo y ventura del licitador.

- *Se considera que se justifica adecuadamente el coste de otros requerimientos que establece el pliego como son las inspecciones legales a realizar, etc.*

- *Se consideran correctos los gastos generales y el beneficio industrial utilizados por el licitador.*

A la vista de todo lo anterior se considera que TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. justifica adecuadamente su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad, proponiéndose su aceptación.”.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda aceptar la justificación de la baja realizada por TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897) en base a los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 6 de junio de 2023 que se incorpora como **ANEXO III** y, en consecuencia, aceptar la oferta económica formulada por el referido licitador.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la única empresa admitida obtiene la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO, hasta 55 puntos	TOTAL PUNTUACIÓN MATEMÁTICA
TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 65.698,56 EUROS/2 años de duración de contrato - IVA (21%): 13.796,70 EUROS/2 años de duración de contrato - Total: 79.495,26 EUROS/2 años de duración de contrato 	55,00 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos tanto sobre la justificación realizada de la oferta incurso en temeridad como de las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897)	45,00 puntos	55,00 puntos	100,00 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.284,93 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Abandona la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA “ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES PATRIMONIALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683, SITUADOS ENTRE LOS Nº5 Y Nº13 DE LA C/DE LOS BÉCQUER, EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO.”(PATRIMONIALES 6/23).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
------------	---

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC219AACFFB3D06B54585
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
FECHA DE FIRMA: 15/06/2023
15/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	VENTA MEDIANTE SUBASTA DE INMUEBLES MUNICIPALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683; C/DE LOS BÉCQUER Nº7; Nº9; Nº11. FISCALIZADO 1432/2023 PATRIMONIALES 06/23
Tipo de Contrato	3. Otros
Procedimiento	Subasta
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	60000 (INGRESO)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	586392,26 €
Valor estimado	484621,70 €
Duración	NO
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 10 de mayo de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 10/05/2023 en su parte dispositiva:

“...///... TERCERO.- En aplicación de lo establecido en el Art. 22.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admones. Públicas suspender el plazo para resolver el procedimiento de contratación incoado, por el tiempo que medie entre la comunicación preceptiva para la toma de conocimiento por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la enajenación objeto del presente hasta la recepción de dicha toma de conocimiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109.1 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Asimismo, se cursará la correspondiente comunicación de toma de conocimiento aludida a cuantos figuren como interesados en el presente procedimiento.”;

en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excma. Junta de Gobierno en sesión de 10 de mayo de 2023, posponer la elevación al Órgano de Contratación de la presente

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC219AACFFB3D06B54585



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

propuesta de adjudicación por el tiempo que medie entre la comunicación preceptiva para la toma de conocimiento por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la enajenación objeto del presente hasta la recepción de dicha toma de conocimiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109.1 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Una vez se haya dado cumplimiento al extremo anterior:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES PATRIMONIALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683, SITUADOS ENTRE LOS Nº5 Y Nº13 DE LA C/DE LOS BÉCQUER, EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO.”(PATRIMONIALES 6/23)**, a favor de la mejor oferta presentada por AMADOR VALDÉS LÓPEZ (N.I.F.: ***0010**), JORGE KAIBIDE GARCÍA (N.I.F.: ***5884**) y EDUARDO JOSÉ GARCÍA KAIBIDE (N.I.F.: ***0318**), respectivamente LICITADORES PROPUESTOS, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatarios solidarios/a:**
 - AMADOR VALDES LOPEZ (N.I.F. ***0010**)
 - JORGE KAIBIDE GARCIA (N.I.F. ***5884**)
 - EDUARDO JOSÉ GARCIA KAIBIDE (N.I.F. ***0318**).

Al tratarse de una oferta única firmada por varios licitadores personas físicas, las mismas se obligan solidariamente respecto del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en cuanto a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento de contratación, considerándose indivisibles los derechos y obligaciones que pudieran ostentar frente a esta, teniendo la obligación solidaria única en cuanto al abono en metálico del precio ofertado.

- **Precio de adjudicación:** 484.625 euros, más el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD).
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 484.625 euros, más el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD).
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.
- En todo caso, el precio de venta lo es en concepto de “cuerpo cierto”, de conformidad con el contenido del Art. 1.471 del Código Civil, por lo que no cabrá reclamación alguna por razón de diferencia de superficie en más o en menos, ni por las posibles variaciones En el volumen edificable o superficie que surjan como consecuencia de la



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

aplicación de las ordenanzas vigentes de aplicación o de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que pudieran encarecer la construcción.

- El contrato se formalizará en escritura pública ante Notario de Toledo dentro del plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, siendo a costa de los adjudicatarios los gastos e impuestos derivados de su otorgamiento.
- Los adjudicatarios quedan obligados a su inscripción registral, así como a la comunicación de los cambios de titularidad en los registros públicos correspondientes.
- En el momento de escrituración los adjudicatarios abonarán los impuestos legalmente establecidos devengados por la totalidad del contrato. Los trámites relativos a la liquidación de la escritura en la Hacienda Pública, y su presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente, será igualmente de exclusiva cuenta de los adjudicatarios, debiendo entregar al Ayuntamiento de Toledo una copia simple del citado documento en el plazo máximo de UN (1) MES desde su formalización en escritura pública, así como documento que acredite su inscripción en el Registro de la Propiedad en el plazo máximo de SESENTA (60) DÍAS HÁBILES a contar desde su otorgamiento.
- Serán por cuenta y cargo de los adjudicatarios los siguientes gastos:
 - Los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de la escritura pública de compraventa serán por cuenta de los adjudicatarios a excepción del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y veinte minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: María Jesús González Martín.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
13CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/06/2023
15/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C219AACFFB3D06B54585



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS VERANO 2023 Y NAVIDAD 2023 EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES: GESTION Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO VERANO 2023 “ME DIVIERTO EN VACACIONES Y CAMPAMENTO URBANO NAVIDAD 2023 “NAVIDADES CORRESPONSABLES”

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de mayo de 2023 se autoriza la celebración del contrato para la “La contratación de la gestión y ejecución de programación de Campamentos Urbanos Verano 2023 y Navidad 2023, en el marco del Plan Corresponsables”, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El 1 de junio de 2023 se remite para valoración las dos ofertas admitidas, presentadas por la entidad MyEVENT4U, S.L. y la entidad SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L.

Conforme a los siguientes criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se procede a la valoración de la oferta presentada:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION

Criterios dependientes de juicio de valor: 49 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos: 51 puntos

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

1.- Adecuada justificación del proyecto de Campamento Urbano al amparo del Plan Corresponsables, en cuanto a su metodología general y específica; métodos de planificación, elementos del proyecto de acuerdo con la terminología estándar y el uso adecuado de las herramientas de planificación, con las especificaciones determinadas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

-Descripción y aplicación práctica	hasta 8 puntos
-Descripción diaria de actividad.....	hasta 8 puntos
-Adecuación a grupos de edad y características especiales.....	hasta 2 puntos
-Descripción de la coordinación interna y externa.....	hasta 2 puntos

Ha de plasmar el conocimiento y manejo de las siguientes cuestiones: Conocimiento de la importancia de la corresponsabilidad, desde la perspectiva de una igualdad real y

efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando un sistema integral de conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las familias. Conocimiento de la gestión y organización de un recurso de estas características en la ciudad de Toledo, campamento urbano, contando con los actores principales en su puesta en marcha y desarrollo, niñas y niños, familias e instituciones.

Ha de describirse cómo se va a llevar a cabo la ejecución de la metodología lúdica y socio-educativa, de formación personal, que influye en el desarrollo global de la persona y parte de las relaciones persona-entorno social y el marco a emplear tanto a nivel teórico como práctico; debe estar relacionada con los objetivos del recurso, con la edad de los participantes y con la innovación de las acciones en relación a los objetivos que se plantean, desde una perspectiva de desarrollo integral de menores, convivencia, cohesión social e interculturalidad, igualdad y corresponsabilidad.

Se tendrá en cuenta el planteamiento de propuestas innovadoras, del desarrollo evolutivo del menor y la importancia del juego como herramienta del niño y la niña en su proceso vital.

2.- Concreción y detalle de las actividades y/o actuaciones que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 25 puntos.

Diversidad en actividades: lúdicas, deportivas, culturales, medioambientales, educación en valores, educación para la salud..... hasta 15 puntos.
Innovación en el desarrollo de las actividades propuestas..... hasta 10 puntos.

Se valorará la diversidad en las actividades programadas, la descripción y detalle de las mismas, así como, la pertinencia, coherencia y nivel de desarrollo de los objetivos planteados a nivel operativo de las mismas.

Identificación de forma clara y ordenada del desarrollo de la propuesta de actividades, coherentes a los objetivos propuestos, a la organización y temporalización de las actuaciones, encaminadas a una mejora del desarrollo integral y enriquecimiento de los y las menores, de la convivencia y de la cohesión social, así como, a dar respuesta a una efectiva corresponsabilidad familiar.

La innovación en el desarrollo de las actividades propuestas se tendrá en cuenta como criterio de evaluación.

3.- Existencia de soportes documentales en el proyecto, hasta un máximo de 4 puntos

Fichas, instrumentos de evaluación..... hasta 2 puntos.
Presupuesto desglosado por conceptos..... hasta 2 puntos.

Se valorará la propuesta de un sistema de evaluación detallado que garantice la mejora continua de las actuaciones y la evaluación de menores y sus familias, beneficiarios directos de la propuesta de proyecto. Muy valorable especialmente la propuesta de coordinación técnica de la entidad con la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento y con agentes externos, así como la propuesta de indicadores para el seguimiento y evaluación de actividades.

Se valorará la presentación detallada del presupuesto desglosado por conceptos.

Para cada uno de los subcriterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones:

- Mero cumplimiento (coeficiente: 0,00).
- Aceptable (coeficiente: 0,25).
- Buena (coeficiente: 0,50).
- Muy buena (coeficiente: 0,75).
- Excelente (coeficiente: 1,00).

El grado de mejora respecto a lo mínimo exigido se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas.

1.- Adecuada justificación del proyecto de Campamento Urbano al amparo del Plan Corresponsables, en cuanto a su metodología general y específica; métodos de planificación, elementos del proyecto de acuerdo con la terminología estándar y el uso adecuado de las herramientas de planificación, con las especificaciones determinadas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

La propuesta de la entidad MyEVENT4U, S.L. refiere una metodología general de su entidad como premisa, para posteriormente hacer una descripción detallada de la metodología específica del campamento urbano y su aplicación práctica, valorando como objetivo principal facilitar la corresponsabilidad de las familias, la conciliación familiar y laboral contribuyendo, por tanto, a una efectiva y real igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La metodología se centra en la utilización del juego, como elemento motivador, el conocimiento y la práctica de las dinámicas grupales, la participación activa de menores en su proceso formativo, estrategias y técnicas de comunicación, resolución de conflictos enmarcado en un modelo urbano de ciudad. De máxima relevancia, la importancia del juego como herramienta del niño y la niña en su proceso vital.

Destacar como mejora la ratio del grupo de infantil, respecto a lo establecido en el pliego, determinando NUEVE MENORES POR PROFESIONAL DEL EQUIPO PARA EL GRUPO DE INFANTIL.

Se estructuran de manera muy detallada tanto los principios metodológicos a nivel práctico, como otros aspectos metodológicos.

En cuanto a la descripción diaria, la entidad MyEVENT4U, S.L. realiza una exposición muy detallada, coherente y pormenorizada del modelo de horario de día, muy temporalizado en horario, valorando de manera excepcional la descripción de la franja horaria de las 7:30h a las 10:00h que, a diferencia de la otra oferta, describe la actuación: de 7:30 a 9:00 Servicio de acogida y desayuno y, de 9:00 a 10:00h "Por la mañana, ni bostezos ni legañas" y, secuencia el horario higiénico-sanitario con especial mención al aseo a las 13:45h.

La propuesta de la entidad SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L. parte de un enfoque no planteado en el Pliego que es desde la perspectiva del alumno/a, este recurso no cuenta con alumnado, cuenta con niños y niñas que dentro del marco del Plan Corresponsables y, desde un enfoque de igualdad de oportunidades y derechos de la infancia y en concreto desde el DERECHO AL OCIO Y A LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR va a permitir un desarrollo integral igualitario e inclusivo. Presenta este apartado de metodología de manera menos detallada que la oferta anterior.

SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L habla de una propuesta metodológica innovadora que no se presenta como tal, sino como la exposición de un conjunto de actividades, criterios y capacidades que por sí mismas se englobarían unas dentro de otras, sin necesidad de presentarse como acciones individualidades.

Por otro lado, resulta relevante que en Atención a la Diversidad, SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L, proponga el diseño de un “proyecto particular” en vez de asegurar apoyos para que niños y niñas con discapacidad se beneficien y participen del “proyecto general “. A pesar de hacer mención a las adaptaciones curriculares necesarias y recursos y materiales adaptados, se habla de un “apoyo educativo adicional para el aprendizaje y no para la participación” que debería ser resuelto con los apoyos y adaptaciones planteadas ya que no nos encontramos en un entorno puramente educativo.

MyEVENT4U, S.L		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)		
1.1(8)	EXCELENTE	8
1.2(8)	MUY BUENA	6
1.3(2)	MUY BUENA	1,5
1.4(2)	MUY BUENA	1,5
TOTAL		17
SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)		
1.1(8)	BUENA	4
1.2(8)	BUENA	4
1.3(2)	ACEPTABLE	0,5
1.4(2)	MUY BUENA	1,5
TOTAL		10

Se valora la propuesta de MyEVENT4U, S.L con **17 puntos**

Se valora la propuesta SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L con **10 puntos**

2.- Concreción y detalle de las actividades y/o actuaciones que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 25 puntos.

Diversidad en actividades: lúdicas, deportivas, culturales, medioambientales, educación en valores, educación para la salud..... hasta 15 puntos.

Innovación en el desarrollo de las actividades propuestas..... hasta 10 puntos.

La propuesta la entidad SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L presenta una programación de actividades de manera genérica en cuatro grandes bloques haciendo referencia a tres objetivos. Teniendo en cuenta que los bloques planteados; deportivo, artístico-cultural, talleres y lúdico, en los que se regirán las actividades a desarrollar son coherentes con los contenidos de programación estructurados en el Pliego de Condiciones Técnicas, se puede determinar una buena propuesta. En cuanto al apartado relativo a la INNOVACIÓN en el desarrollo de las actividades propuestas, queda menos detallado que la propuesta de la otra entidad licitadora.

La propuesta de la entidad MyEVENT4U, S.L. presenta una planificación muy detallada y secuenciada de actividades, comenzando por comentar lo que se establece en una jornada ordinaria, dividida en tres sesiones fundamentales, además de la recepción de menores, el servicio de desayuno y acogida y el servicio de recogida. Con muy buen criterio hace referencia a la distinción de JORNADAS ESTANDARIZADAS de campamento, de otras JORNADAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO como actividades acuáticas y la Gran Fiesta Final.

Datos objetivos a valorar como mejora es la REDUCCIÓN DE RATIO EN EL GRUPO INFANTIL (1-9 en vez de 1-10 como estipula el pliego), así como, MONITOR/A especialista para cada uno de los bloques de actividades propuestos.

Además de los grandes bloques de actividades; dinámicas de grupo y grandes juegos, de aire libre, deportivas, manuales y talleres, acuática, destaca muy significativamente a valorar la DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AULA INFANTIL CON ACTIVIDADES DE PSICOMOTRICIDAD Y EXPRESIÓN CORPORAL, ACTIVIDADES DE ECOLOGÍA, INMERSIÓN AL INGLÉS (desarrollo diario de alguna actividad y/o juego en inglés).

Valoración excelente de un CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES DE UNA SEMANA por grupo.

En cuanto al subcriterio de innovación en el desarrollo de las actividades propuestas la entidad MyEVENT4U, S.L., acredita una en su exposición de PROYECTOS INNOVADORES tanto en recursos materiales como personales, a modo de ejemplo actividades de Química (Fluido no newtoniano, erupción volcánica y la mamba negra) Botánica, Zoología y Geología. En contraposición la entidad SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L no desarrolla ningún apartado detallado respecto a la innovación.

Aspecto muy importante de ambas ofertas es que tienen en cuenta el papel de las familias y son parte activa del proyecto que presentan implicándolas en el desarrollo de actividades. En este sentido también promueven el contacto permanente con las familias.

La propuesta de la entidad MyEVENT4U, S.L. presenta una relación de actividades bien organizadas y bien estructuradas tanto en temporalidad, como en temática. Se valora positivamente la propuesta de actividades con enfoque social, solidario e igualitario en la que se trabajan principios de interculturalidad, coeducación e igualdad.

Por su parte, la entidad SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L, presenta una amplia relación de bloques de actividades pero sin concretar los objetivos de acción ni temporalidad lo que deja parcialmente incompleta la información de este apartado al no presentarse cronograma de propuesta.

MyEVENT4U, S.L		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
2º (25)		
2.1(15)	EXCELENTE	15
2.2(10)	MUY BUENA	7,5
TOTAL		22,5
SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
2º (25)		
2.1(15)	MUY BUENA	11,25
2.2(10)	BUENA	5
TOTAL		16,25

Se valora la propuesta de MyEVENT4U, S.L con **22,5 puntos**

Se valora la propuesta SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L con **16,25 puntos**

3.- Existencia de soportes documentales en el proyecto, hasta un máximo de 4 puntos

La valoración de los soportes documentales en el proyecto es excelente en las dos ofertas, aportando de manera detallada fichas e instrumentos de evaluación y presupuesto detallado.

MyEVENT4U, S.L		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
3º (4)		
3.1(2)	EXCELENTE	2
3.2(2)	EXCELENTE	2
TOTAL		4
SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
3º (4)		
3.1(2)	EXCELENTE	2
3.2(2)	EXCELENTE	2
TOTAL		4

Conclusión final del informe técnico de valoración:

MyEVENT4U, S.L	
METODOLOGIA GENERAL (20 PUNTOS)	17 puntos
Descripción y aplicación práctica (8)	1 EXCELENTE (8)
Descripción del día a día (8)	0,75 MUY BUENA (6)
Adecuación a grupos edad y características especiales (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Descripción coordinación interna y externa (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
ACTIVIDADES (25)	22,5 puntos
Variedad (15)	1 EXCELENTE (15)
Innovación en las actividades (10)	0,75 MUY BUENA(7,5)
EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES (4)	4 puntos
Fichas, instrumentos de evaluación (2)	EXCELENTE (2)
Presupuesto desglosado por conceptos (2)	EXCELENTE (2)
TOTAL	43,5 puntos

SPORTMADNESS CRISAN SPORT & BEAUTY S.L	
METODOLOGIA GENERAL (20 PUNTOS)	10 puntos
Descripción y aplicación práctica (8)	0,5 BUENA (4)
Descripción del día a día (8)	0,5 BUENA (4)
Adecuación a grupos edad y características especiales (2)	0,25 ACEPTABLE (0,5)
Descripción coordinación interna y externa (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
ACTIVIDADES (25)	16,25 puntos
Variedad (15)	0,75 MUY BUENA (11,25)
Innovación en las actividades (10)	0,5 BUENA (5)
EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES (4)	4 puntos
Fichas, instrumentos de evaluación (2)	EXCELENTE (2)
Presupuesto desglosado por conceptos (2)	EXCELENTE (2)
TOTAL	30,25 puntos

Toledo, 6 de junio de 2023

Fdo. Rosario López López
 Coordinadora / Asesora Jurídica

FECHA DE FIRMA: 06/06/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C32094F068BA70C3E38B
 PUESTO DE TRABAJO:

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FB2573ECA9B0FD4D8A

NOMBRE: LOPEZ LOPEZ ROSARIO - DNI 03839196J



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO 2023 "NUEVAS CULTURAS, NUEVAS AVENTURAS"

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de Marzo de 2023 se autoriza la celebración del contrato para la GESTION Y EJECUCION DEL CAMPAMENTO URBANO 2023, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El 2 de junio de 2023 se remite para valoración la única oferta admitida, presentada por la empresa MyEVENT4U, S.L.

Conforme a los siguientes criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se procede a la valoración de la oferta presentada:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Metodología General..... | hasta 20 puntos |
| Adecuación a métodos de planificación, incorporación de los elementos del proyecto de acuerdo con la terminología estándar, uso adecuado de las herramientas de planificación: | |
| - Descripción y aplicación práctica | hasta 8 puntos |
| - Descripción del día a día (desde la acogida hasta la finalización de la jornada | hasta 8 puntos |
| - Adecuación a grupos de edad y características especiales participación de los menores | hasta 2 puntos |
| - Descripción de la coordinación interna y externa..... | hasta 2 puntos |
| 2.-Actividades..... | hasta 25 puntos |
| Variedad: lúdicas, deportivas, culturales, medioambientales, educación en valores,educación para la salud..... | hasta 15 puntos. |
| Innovación en el desarrollo de las actividades propuestas... | .hasta 10 puntos. |
| 3.-Existencia de soportes documentales..... | hasta 4 puntos |
| Fichas, instrumentos de evaluación..... | hasta 2 puntos. |
| Presupuesto desglosado por conceptos..... | hasta 2 puntos |

Para cada uno de los subcriterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho subcriterio en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones:

- Mero cumplimiento (coeficiente: 0). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

- Aceptable (coeficiente: 0,25). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

- Buena (coeficiente: 0,5). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

- Muy buena (coeficiente: 0,75). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

- Excelente (coeficiente: 1). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

El grado de mejora respecto a lo mínimo exigido se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas.

1.- METODOLOGIA GENERAL

La empresa MyEVENT4U, S.L tiene una larga trayectoria empresarial en la gestión de eventos de distinto tipo dirigido a un número importante de participantes, incluidos la gestión de campamentos urbanos de igual característica al que es objeto de la gestión de este contrato.

Existe una descripción y una aplicación práctica en el desarrollo del proyecto. Quedan los contenidos y la organización clara y bien especificada.

Se tiene en cuenta la adecuación a la edad y características de los menores. El documento se adecua a los métodos de planificación y contempla todas las fases.

Plantean objetivos generales y específicos, contempla objetivos operativos que son los objetivos específicos, aunque plantea indicadores pero no propone una cuantificación de resultados mínima para cumplir los objetivos. Aparece metodología basada en los siguientes principios, flexible, activa, participativa, inductiva, integradora, lúdica y creativa.

Se tiene en cuenta la participación de los menores y el campamento está orientado en este sentido según plantean, donde el acampado se sienta parte activa de cada uno de los procesos que van a desarrollar a lo largo de su estancia, de tal forma que adquiera o potencie habilidades sociales y educativas saludables. Plantean "generar el mayor número de experiencias posibles, utilizando el campamento como un espacio de conocimiento personal, fomentando el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la independencia en la mayor parte de las actividades descritas en el proyecto. Además, también plantean facilitar un espacio donde prime la creatividad y

la motivación personal del acampado utilizando los talleres y actividades manuales para su desarrollo.

Plantean los principios que tendrá en cuenta dicha metodología y se apoyan de forma genérica en metodologías innovadoras como Montessori, siendo los niños protagonistas de su aprendizaje a través de una metodología vivencial, basada en el entendimiento y no en la repetición. Plantean también aplicar la tendencia de la gamificación en el ámbito educativo basada en aplicar mecanismos de juegos a los procesos de aprendizaje, así como desarrollar los principios derivados de la aplicación del trabajo de outdoor training, Team Building y coaching de equipo a las actividades lúdicas.

Plantean la evaluación, con la finalidad de comparar los resultados con los objetivos fijados y de acuerdo a ello plantea indicadores como ya se ha expresado con anterioridad. Plantean llevar a cabo encuestas de los participantes y las familias, así como hojas de seguimiento. Plantean también no solo la evaluación cuantitativa sino también la cualitativa contando con la opinión de los participantes y sus familias.

Desarrollan un cronograma de actividades y un modelo de horario de día desde las 7.30 a las 15.00 horas.

Resaltar en este apartado que contemplan la figura de monitor especialista, para adaptar cada actividad a edades y diferentes capacidades de acampados. En este sentido cuentan con personal especializado en discapacidad, educación infantil, educación física o psicología, generando un equipo multidisciplinar que dé solución y alternativas a cada una de las necesidades individuales que se puedan encontrar en el desarrollo de la actividad. De acuerdo a todo ello reducen la ratio monitor/acampado con la finalidad de proponer actividades inclusivas. Tienen en cuenta las características diferenciales de los menores que se tienen que atender y que se aportan en el Pliego.

Se apuesta y se plasma la coordinación tanto interna, como externa, diaria entre el equipo de trabajo y la dirección técnica y contempla coordinación con el Ayuntamiento y con otras entidades, como la Fundación Ortega y Gasset para trabajar la inmersión lingüística.

Según los subcriterios a valorar y los coeficientes aplicados la puntuación es:

METODOLOGIA GENERAL (20 PUNTOS)	17 puntos
Descripción y aplicación práctica (8)	0,75 MUY BUENA (6)
Descripción del día a día (8)	1 EXCELENTE (8)
Adecuación a grupos edad y características especiales (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Descripción coordinación interna y externa (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)

ACTIVIDADES

Existe variedad en las actividades previstas planteadas en cuatro bloques, no han tenido muy en cuenta a la hora del desarrollo de actividades el lema del campamento que se proponía como hilo conductor de las propuestas de este año y que permite ir variando las acciones a desarrollar año tras año.

Los bloques de actividades que han planteado son:

- Dinámicas de grupo y grandes juegos,
- Actividades al aire libre,
- Actividades deportivas,
- Actividades manuales y talleres

Y además actividades de piscina, conforme a las normas de utilización de la piscina pública en el momento actual y según organización de los grupos. Plantean también actividades de inmersión al inglés aunque no especifica claramente el formato.

Con respecto a las actividades del aula infantil las propuestas son:

Actividades de psicomotricidad y expresión corporal

Actividades manipulativas y talleres

Actividades de ecología.

Plantean trabajar transversalmente dentro de estas actividades, educación del consumidor, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, educar para la paz, educación medioambiental, educación para la salud, educación vial y educación moral y cívica.

Describen el desarrollo de las mismas, están enmarcadas dentro de los objetivos a trabajar, se diferencian por grupo de edad.

Dentro del proyecto y en cada uno de los turnos, presentan una excursión realizando una Gymkhana "Toledo, Ciudad de las mil culturas" utilizando los recursos de la Ciudad y una gran fiesta final.

Según los subcriterios a valorar y los coeficientes aplicados la puntuación es:

ACTIVIDADES (25)	18,75 puntos
Variedad (15)	0,75 MUY BUENA (11,25)
Innovación en las actividades (10)	0,75 MUY BUENA (7,5)

EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES

Presenta como soportes documentales:

- Autorización de actividad
- Ficha de evaluación de participantes
- Ficha de seguimiento del acampado
- Normas para el acampado
- Normas para el equipo de trabajo

Plantean los recursos adecuados a la programación de actividades, adjuntan relación de materiales que aportan para mejorar el desarrollo del campamento.

El presupuesto contempla las partidas acordes a las actividades propuestas en relación al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Según los subcriterios a valorar y los coeficientes aplicados la puntuación es:

EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES (4)	3 puntos
Fichas, instrumentos de evaluación (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Presupuesto desglosado por conceptos (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)

OTROS

Contemplan la prestación de todos los servicios que aparecen en el Pliego de Condiciones

Se tiene en cuenta el seguimiento de los menores asistentes, para cada uno de ellos va a llevar una ficha individualizada, donde se contempla la asistencia, observaciones, incidencias en el campamento y comunicación a los padres/madres.

Se plasma en el desarrollo del proyecto la atención a la diversidad, las especificidades de los niños/as en todas sus áreas.

Se contemplan protocolos de actuación en caso de accidentes de distinta gravedad y aportan información sobre cómo actuar en casos de emergencias.

Tienen formación en riesgos laborales para desarrollar actividades y eventos como el que nos ocupa.

Con respecto al Personal, en el Pliego de condiciones técnicas aparece la siguiente relación:

- ◆ 1 Director-a/Coordinador-a para todo el campamento
- ◆ El número de monitores debe ser como mínimo de 1 por cada 10 niños/as y al menos dos de ellos tienen que tener formación y experiencia en trabajo con niños y niñas con capacidades diferentes.
- ◆ En el caso de que se lleve a cabo la actividad de piscina, la Entidad/empresa debe contar con un Socorrista acreditado.
- ◆ Un profesional de cocina durante el mes de julio y agosto
- ◆ La contratación de un número superior de monitores, deberá quedar suficientemente justificada.

Cuestiones a tener en cuenta y valorar con la empresa, en la propuesta que nos hacen llegar, consta personal de administración y gestión no contemplado en el Pliego.

Por otro lado, contemplan los monitores, pero no aparece claramente especificado el perfil del socorrista en el proyecto, aunque si aparece en el anexo de Organigrama de la empresa 2023.

Por otro lado, en relación al autobús, plantean una ruta con formato a determinar para recoger a los participantes de diferentes barrios. En este aspecto, contando con la información del Pliego donde se manifiesta que “.....se podrá solicitar servicio de transporte que articulará la entidad adjudicataria.” Teniendo en cuenta el bajo número de participantes que lo han solicitado y a los que se les ha asignado plaza, coordinaremos con la entidad adjudicataria la medida mas adecuada para llevarlo a cabo.

Importante: Plantean que cada propuesta de actividad no supere el total de 20 participantes con acompañamiento de dos monitores (ratio 1-10), reducen la ratio marcada en el Pliego Técnico de condiciones a un monitor cada 9 participantes en el grupo de aula infantil

Presentan mejoras interesantes, que no son evaluables en el Pliego.

En base a lo anterior, y atendiendo a los objetivos, fines e intereses municipales se efectúa la siguiente VALORACION GLOBAL:

METODOLOGIA GENERAL (20 PUNTOS)	17,00 puntos
Descripción y aplicación práctica (8)	0,75 MUY BUENA (6)
Descripción del día a día (8)	1 EXCELENTE (8)
Adecuación a grupos edad y características especiales (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Descripción coordinación interna y externa (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
ACTIVIDADES (25)	18,75 puntos
Variedad (15)	0,75 MUY BUENA (11,25)
Innovación en las actividades (10)	0,75 MUY BUENA (7,5)
EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES (4)	3 puntos
Fichas, instrumentos de evaluación (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
Presupuesto desglosado por conceptos (2)	0,75 MUY BUENA (1,5)
TOTAL	38,75 puntos

Es cuanto se informa a los efectos procedentes.

Toledo, 5 de junio de 2023

Fdo.- Luz Jaime Prieto
Coordinadora de Servicios Sociales

NOMBRE: JAIIME PRIETO MARIA LUZ - DNI 52383375R
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2A62C8D8EAA75F84AAD
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 06/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3538B



INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO

1. ANTECEDENTES

En la Junta de Contratación celebrada el 1 de junio de 2023 se procedió a la apertura del Sobre C, (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos y automáticos) de la proposición presentada por la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA S.L., siendo el importe de su oferta el siguiente, según se recoge en el acta de la Junta de Contratación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO
TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897)	<ul style="list-style-type: none">- Principal: 65.698,56 EUROS/2 años de duración de contrato.- IVA (21%): 13.796,70 EUROS/ 2 años de duración de contrato.- Total: 79.495,26 EUROS/2 años de duración de contrato

Ya que la oferta es inferior en más del 20% del tipo de licitación se ha requerido a la empresa su justificación ya que se encuentra incurso en situación de temeridad:

Se aprecia que la oferta formulada por TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. (B46001897) se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada, acordando la Junta de Contratación conceder al referido licitador un plazo hasta el lunes 5 de junio de 2023, a las 14:00 horas a fin de que justifique la oferta formulada.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos. **Significándole que dispone de un plazo hasta el día 5 de junio de 2023, a las 14:00 horas para presentar la justificación de su oferta conforme al art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la empresa TK ELEVADORES S.L. (en adelante TK) para justificar su oferta.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

La oferta de TK, que realiza una baja del 31,56%, se encuentra incurso en temeridad no por comparación con otros licitadores, como es el caso cuando se presentan más de dos, sino por ser inferior al tipo de licitación más del 20% tal y como establece el Reglamento General de Contratación.



Si bien, es reseñable que dicha oferta **es la misma** en precio que la que presentó en abril de 2021 para la adjudicación del contrato actual.

3. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

TK presenta en primer lugar una serie de planteamientos relacionados con las circunstancias de la empresa en relación con este contrato y que considera que contribuye a realizar una oferta ajustada:

- “El conocimiento profundo de las instalaciones”, al ser el actual mantenedor y fabricante de las escaleras mecánicas del remonte de Recaredo.
- “Proximidad física de las delegaciones desde donde se atiende las instalaciones” dado que las oficinas y talleres de mantenimiento y repuestos se encuentran en Toledo ciudad.
- Dispone centro de recepción de averías e incidencias propio centralizado para toda España, lo que minimiza el coste a repercutir al contrato.
- Dispone de 2 fábricas propias de repuestos y una fábrica de escaleras mecánicas en España.

Junto a ello, **a partir de la página 19, presenta un estudio económico justificativo de la oferta**, que incluye previsión de costes de mano de obra, de materiales y otros, así como gastos generales y beneficio industrial.

4. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Una vez indicada la metodología que el licitador a utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado.

En cuanto al conocimiento de las instalaciones, la proximidad física de las oficinas y talleres, el centro de recepción de alarmas unificado para toda España y disponer de 3 fábricas propias en España de ascensores y escaleras mecánicas se considera que, aunque no es cuantificable, sí contribuye a una disminución de costes directos e indirectos que permite a TK realizar una oferta más competitiva.

4.1. MANO DE OBRA

La previsión del número de horas estimada por el licitador para la prestación del servicio asciende en total a 893,50 h. Este cálculo resulta de su estimación de tiempos para mantenimiento preventivo y correctivo tanto para las escaleras mecánicas como para el ascensor. El coste de la hora asciende a 25,50 €/h. **El coste total de mano de obra prevista asciende a 22.784 € año.** La categoría profesional empleada es la de oficial de primera y la empresa justifica el coste de la hora a partir de las tablas salariales (que se incluyen en la justificación presentada) del convenio propio de TK. Hay que destacar



que el coste empresa de oficial de primera al año según el convenio de TK en 2023 asciende a 42.636 €, superior al establecido para el Convenio de las Empresas Siderometalúrgicas de Toledo (convenio del metal) para 2023, que es de 29.642 €.

Tanto la previsión de horas realizada como el coste previsto por hora se considera correcto.

4.2. MATERIALES

La empresa realiza una estimación económica de los materiales a emplear en los distintos tipos de mantenimiento empleados que asciende a **3.200,73 € al año**. No se puede determinar a priori si esta previsión es correcta, si bien hay que resaltar que este contrato es a riesgo y ventura y que sí es cierto que la empresa dispone de un conocimiento detallado de las instalaciones, lo que le debe conducir a poder realizar su oferta con precisión, tal y como indica en la página 3 de su oferta:

CONOCIMIENTO PROFUNDO DE TODAS LAS INSTALACIONES objeto del Expediente, al ser TKE la actual empresa mantenedora de las mismas. Este punto es vital pues permite a nuestra compañía disponer de un histórico con los costes reales incurridos por el mantenimiento de estas instalaciones. De hecho, el cálculo de la oferta antes de la presentación de la misma y de esta justificación se realizó **tomando datos reales de horas y materiales del último año**.

4.3. OTROS COSTES

TK incluye en sus costes los siguientes costes adicionales:

- Las inspecciones reglamentarias al inicio del contrato según lo establecido en el PPT.
- Las líneas telefónicas para la comunicación de incidencias 24 horas.
- El sistema predictivo propuesto en su oferta técnica.

Los costes previstos para cada uno de estos conceptos se consideran correctos, y suponen un total de 1.619,50 € al año.

4.4. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

Sumando los conceptos anteriores resulta el coste del servicio ofertado, que asciende en total a 27.604,48 € al año.

Al coste anterior TK le suma el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, lo que se considera correcto, resultando un importe total de 32.849,28 € al año, que supone para la duración del contrato de 2 años un total de 65.698,56 € sin IVA.



5. CONCLUSIONES

A modo de resumen de lo anteriormente expuesto:

- La situación de temeridad de la oferta de TK no responde a una comparación con el precio de otros licitadores sino al umbral establecido por el Reglamento General de Contratación al haber un único licitador.
- TK es la empresa que actualmente presta el servicio y el precio ofertado es el mismo que percibe en la actualidad.
- Se considera que se justifica adecuadamente el coste de la mano de obra prevista para el contrato.
- En cuanto a la previsión de materiales de repuesto a utilizar y su coste, no se puede determinar a priori, aunque la empresa conoce detalladamente las instalaciones y es la mantenedora actual, por lo que se entiende que conoce el coste de los materiales a emplear. Por otra parte, el contrato es a riesgo y ventura del licitador.
- Se considera que se justifica adecuadamente el coste de otros requerimientos que establece el pliego como son las inspecciones legales a realizar, etc.
- Se consideran correctos los gastos generales y el beneficio industrial utilizados por el licitador.

A la vista de todo lo anterior se considera que TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. justifica adecuadamente su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad, proponiéndose su aceptación.

(firmado electrónicamente)